



DECRETO N° 2795/2016

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa Constructora PERCY AVILA Obras Civiles, de fecha 19 de Noviembre de 2016 para efectuar obras de EMERGENCIA en Colector de aguas lluvias en calle Nahuelbuta, sector Lonco Parque, obras mandatadas por el SERVIU Región del Biobío; El Oficio DDTP N° y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa constructora PERCY AVILA Obras Civiles, el corte de tránsito- en media calzada- en la intersección de las Calles Antihue con Nahuelbuta, sector Lonco Parque, entre el 30 de Noviembre y el 15 de Diciembre del 2016.

2) La empresa Constructora PERCY AVILA Obras Civiles, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 NOV 2016 HORA 15:50
EDENCIA...
alcalde
92